

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9877** GUADALAJARA

Doña M.<sup>a</sup> Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1066/2007, por auto de fecha 7 de Diciembre de 2011, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por falta de bienes y derechos de la concursada Hormigones Horche, S.A., en liquidación con CIF número A-19214501, quedando responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte el concursado y sobre los acreedores del mismo.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 23 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120017217-1